



Extracto: Modificación 2/2019 del Presupuesto por nuevos o mayores ingresos no tributarios

DECRETO.-

Expediente: Modificación 2/2019 del Presupuesto por nuevos o mayores ingresos no tributarios	Núm. Expediente: ALCOLEA2019/348
--	----------------------------------

El expediente de modificación de créditos nº. 2/2019, al vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de **generación de créditos por nuevos o mayores ingresos**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en partida de gastos

Aplicación Pptaria.	Descripción	Euros
171-61907	Diputación Provincial Nominativa-Adecuación Parques Infantiles	24.971,71 €
2412-143	Empleo Personas Jóvenes Cualificas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil-Programa de Desarrollo Cultural y Turístico. Otro personal	7.600,00 €
2412-160	Empleo Personas Jóvenes Cualificas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil-Programa de Desarrollo Cultural y Turístico. Cuotas sociales	2.400.00 €
2411-143	Plan Extraordinario de Empleo Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha-Programa "Garantía + 55 años", otro personal	5.792.04 €
2411-160	Plan Extraordinario de Empleo Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha-Programa "Garantía + 55 años", cuotas sociales	207.96 €
165-61905	Programa Leader 2014-2020-luminación Ornamental de la Iglesia Ntra. Sra. de la	31.823,64 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



	Asunción y el Ayuntamiento.	
	TOTAL GASTOS	72.795,35 €

Altas en partida de Ingresos

Aplicación Pptaria.	Descripción	Euros
450	Transferencias de corrientes de la Comunidad Autónoma	16.000,00 €
794	Transferencia de capital del Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER)	31.823,64 €
761	Transferencias de capital de la Diputación Provincial	24.971,71 €
	TOTAL INGRESOS	72.795,35 €

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº. 2/2019, con la modalidad de generación de créditos por nuevos o mayores ingresos, de acuerdo con el detalle anterior.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

ALCALDÍA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.